



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 125 -2014-MDS

Socabaya, 28 de febrero del 2014

VISTOS:

La Carta de Fecha 27 de febrero del 2014, presentado por la Abog. Patricia Alejandra Zegarra Ortiz, Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme lo señala el artículo 77° del Decreto supremo N° 05-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 558-2013-MDS de fecha 29 de noviembre del 2013, se designa a la Abog. **Patricia Alejandra Zegarra Ortiz**, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que *“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”;* por lo que en atención a ello se debe de emitir la Resolución correspondiente aceptando la carta de renuncia de la funcionaria en referencia, exonerándola del plazo establecido por ley..

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia Voluntaria de la Abog. **PATRICIA ALEJANDRA ZEGARRA ORTIZ**, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Socabaya; dando por concluida su designación conferido con Resolución de Alcaldía N° 558-2013-MDS, hasta el 28 de febrero del 2014; dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR del plazo señalado en el Artículo 185° del D.S. N° 005-90-PCM, a la Abog. **PATRICIA ALEJANDRA ZEGARRA ORTIZ**, debiendo de dejar el cargo a su sucesor, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencias y áreas pertinentes para su conocimiento y ejecución en lo que corresponda conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Melizza Vega
 Abog. Melizza L. Vega Vega
 Secretaria General (e)

Wulber Mendoza
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Ing. Wulber Mendoza
 ALCALDE